



**ALCALDIA MUNICIPAL  
DE TESALIA  
NIT.800097176-6**



**Código:**

**MECI-Versión: 3**

**Fecha de Aprobación:**

**Página 1 de 4**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 029 DE 2024  
(21 de septiembre de 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA  
EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TESALIA – HUILA”**

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE TESALIA – HUILA,**

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Decreto 1333 de 2020, Acuerdo Municipal 004 de 2015, demás normas que la modifiquen, adicione o complementen.

**CONSIDERANDO:**

Que la señora **GLORIA MARCELA YUCUMA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 26.471.636** de **Tesalia- Huila**, solicitó ante la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, **LICENCIA URBANÍSTICA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN** para una vivienda urbana de un nivel; en el predio ubicado en la **calle 2 No 9-32 Barrio Los Alamos (Limonar Bajo)** del Municipio de Tesalia - Huila, con una extensión de **CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CIENTO DOCE (59.112 M2)**. Inscrito con la Cédula Catastral **No. 41 797 01 01 00 00 0069 0007 0 00 00 0000** y Folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 204-26975**.

Que, según lo estimado en el Certificado de Libertad y Tradición de fecha 27 de agosto de 2024 aportado por la solicitante, el cual fue expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Plata y anexo a la solicitud de licencia urbanística de reconocimiento de vivienda urbana, el bien inmueble ubicado en la **Calle 2 No 9-32 Barrio Los Alamos (Limonar Bajo)** del Municipio de **Tesalia - Huila**, con una extensión de **CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CIENTO DOCE (59.112 M2)**. Inscrito con la Cédula Catastral **No. 41 797 01 01 00 00 0069 0007 0 00 00 0000** y Folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 204-26975**; es de propiedad de la señora **GLORIA MARCELA YUCUMA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 26.471.636** de **Tesalia- Huila**.

Que conforme al inciso primero del artículo 64 del Decreto No. 1469 de 2010, la señora **GLORIA MARCELA YUCUMA RIVERA**, anexa a la solicitud de expedición de licencia urbanística; declaración juramentada en la cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que la antigüedad de la construcción de **(47,03 M2)**, de un nivel que consta de dos habitaciones, sala, comedor, cocina, pasillo, área de lavado, patio, baños y bodega; es de más de (18) años.

Que, según el peritaje técnico de reconocimiento de edificación, elaborado por el Ingeniero Civil **CAMILO ANDRES QUINTERO LEIVA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.061.753.182** de Popayán y Matrícula Profesional No. 19202-312463 CAU, del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, anexo a la solicitud de expedición de licencia urbanística, la construcción de **(47.03 M2)**, se encuentra edificada con materiales que No cumplen con las normas vigentes (NSR-10), los muros en bloque macizo existentes de la edificación No presentan grietas o fisuras significativas. De igual manera, se advierte que se

Proyectó: Elian Fernando Vidarte Castillo Apoyo secretaria de Planeación e infraestructura	Revisó: Edward Camilo Téllez Losada Asesor Jurídico	Aprobó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:



**ALCALDIA MUNICIPAL  
DE TESALIA  
NIT.800097176-6**



**Código:**

**MECI-Versión: 3**

**Fecha de Aprobación:**

**Página 2 de 4**

debe realizar la construcción de elementos estructurales y de confinamiento como vigas, columnas, zapatas, con base en lo anterior se recomienda el reforzamiento total de la estructura.

Que el propietario se encuentra a paz y salvo con el municipio de Tesalia Huila, sobre el predio en referencia.

Que basado en lo anterior, el secretario de Planeación e infraestructura de Tesalia – Huila,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCÉDASE LICENCIA URBANÍSTICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN PARA UNA VIVIENDA URBANA DE UN NIVEL, el área a reconocer es de (47.03 m2), en el predio ubicado en la Calle 2 No 9-32 Barrio Los Alamos (Limonar Bajo) del Municipio de Tesalia – Huila, con una extensión de CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CIENTO DOCE METROS CUADRADOS (59.112 M2), Inscrito con la Cédula Catastral No. 41 797 01 01 00 00 0069 0007 0 00 00 0000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 204-26975. El reconocimiento se identifica de la siguiente manera:**

El reconocimiento consta de una vivienda de un nivel.

CUADRO DE ÁREAS		
ESPACIO	ÁREA (M2)	
HABITACIÓN No 1	5.67	
HABITACIÓN No 2	7.80	
PASILLO	1.59	
QUINCESALA	6.47	
COMEDOR	6.50	
COCINA	3.22	
AREA LAVADO	2.48	
PATIO	14.94	
BODEGA	1.22	
BAÑOS	1.84	
MUROS	7.39	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ÁREA LOTE	59.112	M2
ÁREA CONSTRUIDA PISO 1	47.03	M2
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	80 %	
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	80 %	

La vivienda de un nivel consta de una construcción de 47.03 m2, en muros de ladrillo macizo No 4, la cubierta es a dos aguas en teja de zinc y su estructura es en madera, los muros internos y externos se encuentran estucados y pintados; a excepción de los muros del patio y del baño, los cuales se encuentran en ladrillo a la vista, el piso de la vivienda está construido en concreto esmaltado y el piso de la zona de lavado, bodega, baños y patio se encuentran en concreto rustico; las ventanas y las puertas de la vivienda son metálicas con acabados en pintura de esmalte, su

Proyectó: Elian Fernando Vidarte Castillo Apoyo secretaria de Planeación e infraestructura	Revisó: Edward Camilo Téllez Losada Asesor Jurídico	Aprobó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:



**ALCALDIA MUNICIPAL  
DE TESALIA  
NIT.800097176-6**



**Código:**

**MECI-Versión: 3**

**Fecha de Aprobación:**

**Página 3 de 4**

las ventanas y las puertas de la vivienda son metálicas con acabados en pintura de esmalte, su sistema estructural está constituido por muros en bloque macizo y vigas cintas de 15 cm x 10 cm, por lo cual se recomienda reforzamiento total de la estructura.

En dicho predio se ha construido una mejora cumpliendo con los lineamientos y parámetros del acuerdo municipal No. 004 de 2015, esquema de ordenamiento territorial.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El profesional responsable de la información contenida en los planos y el peritaje técnico aportado por la solicitante, por el ingeniero civil **CAMILO ANDRES QUINTERO LEIVA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.061.753.182** de Popayán y Matrícula Profesional No. 9202-312463 CAU, del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.

**ARTICULO TERCERO: Vigencia de la licencia.** La presente licencia rige a partir de la fecha de su ejecutoría, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por medio del cual fue otorgada. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto 1469 de abril 30 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO: Notificación personal.** Notificar la presente resolución al solicitante o cualquier persona o autoridad que se hubiere hecho parte dentro del trámite de conformidad con lo ordenado por el Artículo 40 del Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017 y en los términos previstos en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO QUINTO: Recursos.** Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición ante la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Tesalia, o en su defecto el de Apelación ante el Despacho del Alcalde Municipal, los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación. (Art. 76 C.P.A.C.A).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Tesalia Huila, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

**CAMILO EDUARDO RAMÍREZ OSORIO**  
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Elian Fernando Vidarte Castillo Apoyo secretaria de Planeación e infraestructura Firma:	Revisó: Edward Camilo Zúñiga Losada Asesor Jurídico Firma:	Aprobó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura Firma:
---	--	---



**ALCALDIA MUNICIPAL  
DE TESALIA**  
NIT.800097176-6



**Código:**

**MECI-Versión: 3**

**Fecha de Aprobación:**

**Página 4 de 4**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA RESOLUCIÓN No. 029 DEL 21 DE SEPTIEMBRE 2024**

En la fecha y en forma personal, la señora **GLORIA MARCELA YUCUMA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 26.471.636** de **Tesalia- Huila**, se presentó ante la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Tesalia a notificarse sobre el contenido de la Resolución Administrativa **No. 029 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, de la cual se hace entrega, un original con tres (03) folios.

Para constancia, se firma el  día 21 de septiembre de 2024

Notificados (a)

*Gloria Marcela Yucuma*  
**GLORIA MARCELA YUCUMA RIVERA**  
C.C. 26.471.636 de Tesalia - Huila

Notificador

*Camilo Eduardo Ramirez Osorio*  
**CAMILO EDUARDO RAMÍREZ OSORIO**  
Secretario de Planeación e Infraestructura

Leído, aprobado y firmado por sus titulares y/o apoderado, este instrumento, que fue elaborado conforme a su voluntad, se hace constar que los firmantes:

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, número correcto de sus documentos de identificación, características del/los bien(es) inmueble(s), tales como dirección, descripción, matrícula inmobiliaria, cédula catastral, suelo, tipo de licencia urbanística y aprueban la presente resolución en la forma en que quedo redactada.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y, en consecuencia, asumen la responsabilidad de cualquier inexactitud.
3. Solo solicitaran correcciones, aclaraciones o modificaciones al contenido de la presente resolución, en la forma y en los casos previstos por la Ley.
4. La notificada **GLORIA MARCELA YUCUMA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 26.471.636** de **Tesalia- Huila**, mediante el presente escrito manifiesta de manera libre y voluntaria renuncia a términos de ejecutoria de la resolución previamente escrita.

Proyectó: Elian Fernando Vidarte Castillo Apoyo secretaria de Planeación e Infraestructura Firma: <i>Elian Fernando Vidarte Castillo</i>	Revisó: Edward Camilo Téllez Losada Asesor Jurídico Firma: <i>Edward Camilo Téllez Losada</i>	Aprobó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura Firma: <i>Camilo Eduardo Ramirez Osorio</i>
--	---	--